X SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES Y GESTIÓN LOCAL

21 AL 23
SEPTIEMBRE 2016

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

UNIVERSIDAD DE CUENCA

/CSNDU @SNDU-ECUADOR

MÁS INFORMACIÓN: WWW.SNDU.ORG

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIVERSIDAD DE CUENCA

X SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES Y GESTIÓN LOCAL

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIVERSIDAD DE CUENCA

DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES Y GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

Justificación

La Constitución ecuatoriana es pionera en: descentralización, desarrollo local, organización territorial del Estado y definición de niveles de gobierno con competencias exclusivas; así como la participación en el presupuesto general del Estado de los gobiernos subnacionales; todo ello en el contexto de un "Hábitat seguro y saludable"[1] que permita a las personas el disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos como una expresión concreta del "derecho a la ciudad" que además se lo plantea simultáneamente como: Gestión democrática, función social y ambiental de la propiedad urbana y ejercicio pleno de la ciudadanía.[2]

Complementariamente, Ecuador ha promulgado importantes leyes que desarrollan los mandatos constitucionales y crean condiciones tecnopolíticas para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en función de sus competencias exclusivas, puedan encargarse de la provisión de equipamientos, infraestructuras y servicios necesarios para garantizar adecuadas condiciones de vida e importantes actividades relacionadas con el llamado "Desarrollo Local y su correspondiente ordenamiento territorial". Está en proceso la promulgación la "Ley orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo".

Estos importantes esfuerzos normativos han sido insuficientes para corregir la enorme heterogeneidad territorial e institucional en el ámbito de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, especialmente aquellos correspondientes al ámbito municipal o cantonal; que a su vez son los más llamados a generar iniciativas y acciones tendentes a conseguir ese "derecho a la ciudad". Tampoco ha sido posible que, en el ámbito descentralizado, se genere un verdadero proceso planificado de reducción acelerada de la pobreza por consumo.

Si a todo lo anterior agregamos el concepto de suelo urbano que se debate en Naciones Unidas y será tratado en Hábitat III en Quito, esto es que el suelo por su naturaleza no es reproducible y constituye un recurso finito que prácticamente es el sustento de cualquier actividad humana: vivienda, industria, agricultura, turismo, cultura, religión, etc. estamos frente a un verdadero fenómeno mundial débilmente abordado y muy limitadamente resuelto, esto es la gestión del suelo urbano y los recursos necesarios para eliminar los desequilibrios e inequidades territoriales y sociales que cotidianamente se observan en nuestras áreas urbanas como una amplia brecha impuesta por la especulación inmobiliaria que adicionalmente pulveriza, para los más pobres, el "Derecho a la Ciudad" .

Expresiones de los desequilibrios e inequidades territoriales y sociales.

Ecuador muestra aún significativos desequilibrios territoriales. No ha superado en su territorio la heterogeneidad demográfica que distorsiona todo intento conceptual y jurisdiccional de organización. Según los censos nacionales, en 1990 habían 173 cantones y únicamente 38 (21,9%) de ellos cumplían la Ley que obliga contar con al menos 50.000 habitantes. En 2001 con la creación ilegal de cantones se había llegado a 216 y únicamente 43 (19,9%) se ajustaban a la Ley. En 2010, con la nueva Constitución y la creación de la Asamblea Nacional[3] se terminaron las ilegales creaciones de cantones. De los 221 cantones, 56(26,3%) cumplían la Ley[4].

Un análisis más riguroso de las condiciones demográficas cantonales muestra que 198 de 221 cantones (89,59%) tienen menos de 100.000 habitantes, sólo 11(4,97%) superan los 100.000 pero tienen menos de 200.000 habitantes, 9 (4,07%) superan los 200.000 pero tienen menos de 500.000 habitantes, Cuenca tiene mas de 500.000 pero menos de 600.000 habitantes y Quito y Guayaquil superaban los 2´200.000 habitantes con 2´239.191 y 2´350.915 habitantes respectivamente. Los estadígrafos de la población cantonal comprueban la existencia de una enorme heterogeneidad ya que la población mínima cantonal en el 2010 fue de 1.823 habitantes y la máxima 2´350.915 lo cual prueba, una vez más la ligereza con la que actuó el Congreso Nacional y los presidentes de la república, antes del 2007.TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO E INGRESOS PROPIOS

Al estudiar las transferencias recibidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de Ecuador, entre el año 2000 y el 2015 se observa que hay un significativo crecimiento de ellos, de manera particular en los últimos nueve años. En el período los GAD municipales recibieron 17.218´058.408 de dólares. De ese monto el 81,1% se transfirió entre 2007 y 2015 y únicamente 3.254.368.200 de dólares (18,9%) se le asignó entre el 2000 y 2006. (Ver gráfico #1)

Si se analiza la situación económica financiera general de los Gobiernos Autónomos Cantonales, se infiere que pese al

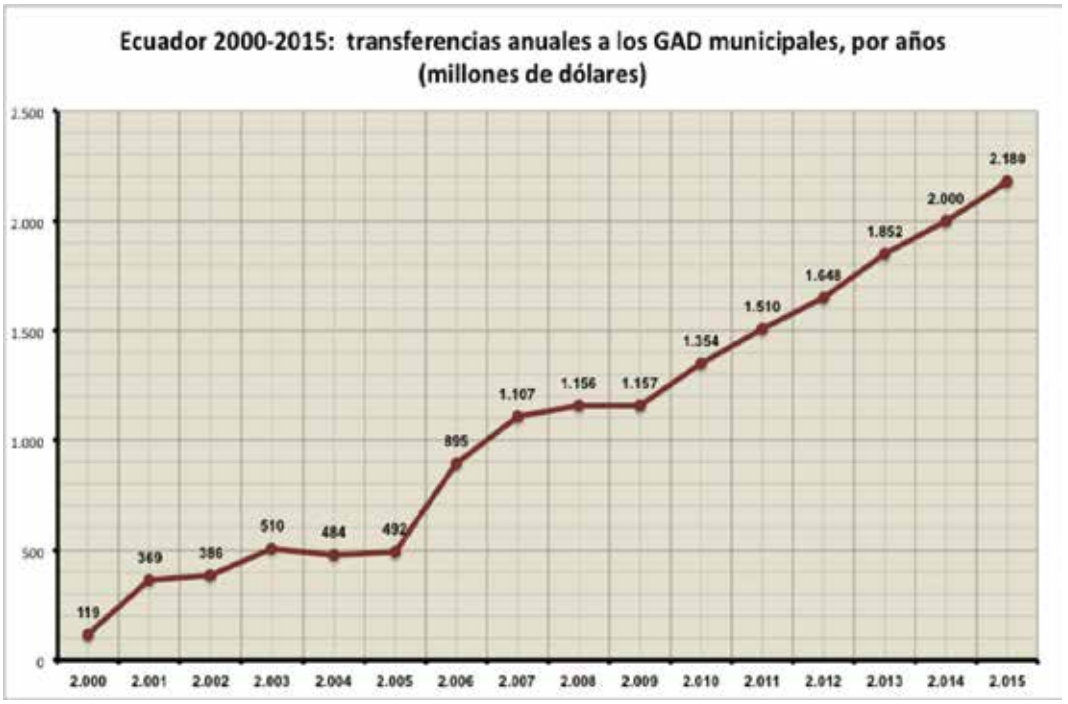

GRÁFICO # 1
Elaboración: CSNDU y PT, Universidad de Cuenca

significativo crecimiento de sus ingresos totales, en los últimos 9 años, la dependencia de las transferencias fiscales, lejos de haber decrecido se ha incrementado. Los denominados ingresos propios que podrían generarse en base de la competencia legislativa otorgada en la Constitución[5] siguen siendo mínimos y han perdido anualmente su peso relativo en el financiamiento del Desarrollo Local.

La dependencia de las transferencias del gobierno nacional, para el financiamiento municipal en Ecuador, ha pasado del 65% en el 2006 al 72% en el 2013. El gráfico #2 evidencia esta tendencia.

Por grupos de cantones, la situación es más dramática ya que únicamente un 9% de cantones tienen ingresos propios mayores que las transferencias que reciben del presupuesto del Estado, mientras el restante 91% depende en mas del 50% de esas transferencias. En este segundo grupo hay 133 cantones (60,1%) que dependen de las transferencias del presupuesto general del Estado en mas del 70% de sus ingresos totales y 28 municipios (12,6%) que dependen en más del 85%. 10 cantones (4,5%) dependen en mas del 90% de las asignaciones establecidas en el presupuesto general del Estado. (para ampliar ver cuadro #1)

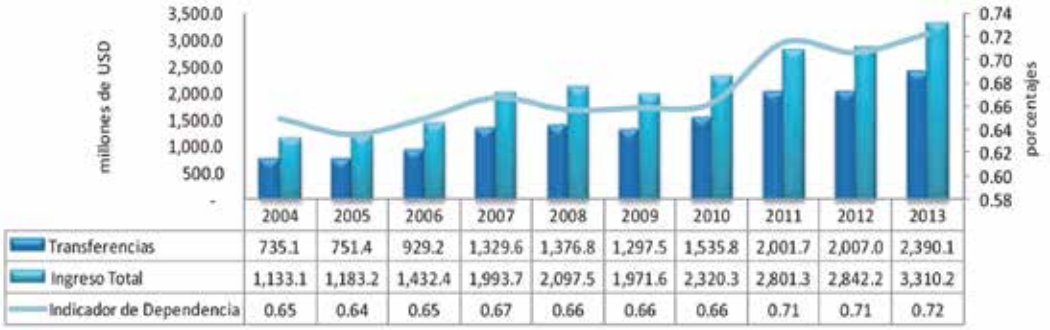

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Transferencias	735.1	751.4	929.2	1,329.6	1,376.8	1,297.5	1,535.8	2,001.7	2,007.0	2,390.1
Ingreso Total	1,133.1	1,183.2	1,432.4	1,993.7	2,097.5	1,971.6	2,320.3	2,801.3	2,842.2	3,310.2
Indicador de Dependencia	0.65	0.64	0.65	0.67	0.66	0.66	0.66	0.71	0.71	0.72

GRÁFICO #2

Ecuador: indicador de dependencia de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales en relación con las transferencias del gobierno nacional

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ramiro Pérez et.Al.

ECUADOR: NUMERO DE CANTONES SEGÚN GRUPOS DE PORCENTAJES DE DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES

GRUPOS DE PORCENTAJE DE DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS	NUMERO DE CANTONES	% de CANTONES	NUMERO ACUMULADO DE CANTONES	%A de CANTONES
25,7-30,7%	3	1,4%	3	1,4%
+30,7-35,7%	3	1,4%	6	2,7%
+35,7-40,7%	2	0,9%	8	3,6%
+40,7-45,7%	2	0,9%	10	4,5%
+45,7-50,7%	10	4,5%	20	9,0%
+50,7-55.7%	9	4,1%	29	13,1%
+55,7-60,7%	18	8,1%	47	21,3%
+60,7-65,7%	14	6,3%	61	27,6%
+65,7-70,7%	27	12,2%	88	39,8%
+70,7-75,7%	41	18,6%	129	58,4%
+75,7-80,7%	39	17,6%	168	76,0%
+80,7-85,7%	25	11,3%	193	87,3%
+85,7-90.7%	18	8,1%	211	95,5%
+90,7-95,7%	10	4,5%	221	100,0%
TOTALES	221	100,0%		

CUADRO #1

Fuente: Banco del Estado. Elaboración: CSNDU y PT, Universidad de Cuenca

VALOR AGREGADO BRUTO CANTONAL

Las posibilidades de incrementar ingresos propios en cada uno de los cantones, están directamente relacionadas con su capacidad de generación de riqueza social. Lamentablemente este proceso también muestra una significativa heterogeneidad y un evidente desequilibrio territorial. En efecto, el Valor Agregado Bruto, VAB, de todos los cantones en el año 2007 fue de 41.759 millones de dólares. En el 2014 se incrementó en un 103% y pasó a 85.172 millones de dólares. La concentración de esa riqueza social prácticamente no se modificó y lo que es mas gravé se agudizó.

En el 2007 34 cantones (15%) generaban el 80,3% del Valor Agregado Bruto total, mientras que en el 2014 solo 23 cantones (10,4%) generaban el 80,2%.

Si comparamos el valor agregado del 2007 con el del 2014 en todos los cantones existentes en 2007 se observa que:

a) 30 cantones (13,6%) tienen un decrecimiento de su valor agregado bruto (VAB).

b) 190 cantones (86,3%) incrementaron su VAB, pero de ellos únicamente 60 (27,2%) tienen un crecimiento superior al crecimiento total del VAB que fue de 103%.

c) El Crecimiento observado varía entre el 0,7% en el cantón Paute, en Azuay y 523,2% en Jaramijó, Manabí.

d) El decrecimiento va del 0,4% en Olmedo, Loja al 62,8% en Puerto Quito, Pichincha.

e) Los 3 cantones de mayor crecimiento porcentual de su VAB entre 2007 y 2014, Jaramijó, Samborondón y El Tambo representan, entre todos, apenas un 0,89% del VAB total en 2014.

f) Guayaquil pese a que crece su VAB entre 2007 y 2014 reduce su aporte al VAB total del 23,6% al 23,1%.

g) Quito y Cuenca incrementan su aporte al VAB total, del 25,4% al 26,8% y del 4,3% al 4,7%.

h) Machala y Manta muestran un incremento muy importante en su contribución al VAB total pasando de 1,6% en 2007 a 2,4 y 2,1 respectivamente en 2014

i) Santo Domingo disminuye su participación en el VAB total y baja del 2% al 1,8

j) Incrementan su participación en el VAB total: Ambato, pasando del 2,2% al 2,38%, Durán, del 1,3% al 1,65%, Portoviejo, del 1,5% al 1,7%, Loja del 1,3 al 1,48% y Riobamba del 1,3% al 1,46%. (ver gráfico #3)

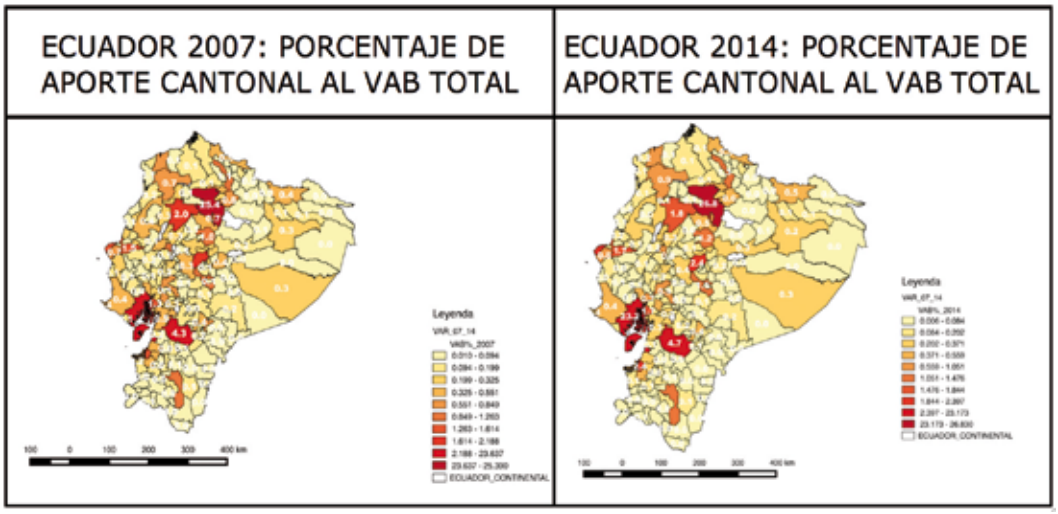

GRÁFICO #3
Fuente: Banco Central del Ecuador.
Elaboración: CSNDU y PT, Universidad de Cuenca

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

Al revisar las necesidades básicas insatisfechas registradas en el Censo de vivienda del 2010 se observa que apenas 11 cantones (6,79%) tienen menos de 50% de pobreza de consumo por Necesidades básicas Insatisfechas. 83 cantones (37,5%) tienen necesidades insatisfechas mayores al 50% y menores al 75% y 83 (37,5%) cantones tienen más del 75% de necesidades básicas insatisfechas y menores al 90%. Finalmente un importante grupo de 35 cantones (15,84%) tienen NBI mayores al 90%. Ver cuadro #2

Es importante señalar que 24 cantones con menor cantidad de necesidades insatisfechas no coinciden con aquellos 24 cantones que generan el 80% del valor agregado bruto, por tanto se puede inferir preliminarmente que no necesariamente se va a solucionar la pobreza de consumo por el crecimiento de la riqueza social ya que ella en nuestro país se distribuye en forma inequitativa. Contrariamente en cantones con menor VAB se observan mejores niveles de satisfacción de necesidades básicas lo cual significaría mayores niveles de equidad pese a su menor nivel de riqueza. También debe destacarse la democratización de las inversiones del Gobierno Nacional al haber localizado importantes proyectos nacionales en cantones de menor desarrollo relativo.

Es importante destacar las políticas públicas destinadas a reducir necesidades básicas insatisfechas de agua potable y alcantarillado en nuestras ciudades en. Según información estadísticas del Banco de Desarrollo, con fuente en una encuesta de empleo y subempleo entre el 2007 y el 2015 la cobertura en agua potable pasó de 73,7% a 80,4% y la de alcantarillado de 55,2% a 65% situación que tendrá una importante incidencia en la disminución de la pobreza de consumo.

	% DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS			N °DE CANTONES	% DE CANTONES	%A DE CANTONES
	29,66%	-	34,66%	2	0,90%	0,90%
+	34,66%	-	39,66%	1	0,45%	1,36%
+	39,66%	-	44,66%	4	1,81%	3,17%
+	44,66%	-	49,66%	4	1,81%	4,98%
+	49,66%	-	54,66%	4	1,81%	6,79%
+	54,66%	-	59,66%	13	5,88%	12,67%
+	59,66%	-	64,66%	16	7,24%	19,91%
+	64,66%	-	69,66%	20	9,05%	28,96%
+	69,66%	-	74,66%	30	13,57%	42,53%
+	74,66%	-	79,66%	25	11,31%	53,85%
+	79,66%	-	84,66%	31	14,03%	67,87%
+	84,66%	-	89,66%	27	12,22%	80,09%
+	89,66%	-	94,66%	35	15,84%	95,93%
+	94,66%	-	99,66%	9	4,07%	100,00%
				221	100,00%	

CUADRO #2
ECUADOR 2010: CANTONES POR PORCENTAJES DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS.
Fuente: INEC. Elaboración: CSNDU y PT, Universidad de Cuenca

En síntesis

1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, son entidades totalmente heterogéneas.

2. Hay enormes brechas entre las competencias exclusivas asignadas a los GAD Cantonales y su capacidad de gestionarlas.

3. Se mantienen las inequidades y desequilibrios territoriales en cuanto atención de necesidades básicas insatisfechas.

4. Hay síntomas de concentración de riqueza en menor número de cantones y ello incrementa los desequilibrios territoriales.

5. Pese al significativo crecimiento de ingresos municipales, los ingresos propios, para la mayoría de GAD cantonales, han perdido importancia relativa en relación a sus ingresos totales y muestran una dependencia extrema de las transferencias del presupuesto general del Estado.

6. Los presupuestos municipales en la mayoría de casos son insuficientes para atender las necesidades básicas insatisfechas de su población.

7. Con la pretensión de gestionar todas las competencias exclusivas se ha incrementado significativamente el gasto corriente, sin contar para ello con ingresos permanentes y sin conseguir tampoco atender eficientemente sus competencias exclusivas .

8. En la mayoría de cantones se observan crecimientos menores del valor agregado bruto en sus procesos productivos que la media nacional.

PROPUESTA DE TEMA PARA EL X SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACION TERRITORIAL.

En este contexto, el **Décimo Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial (X SNDU y PT)** se pretende que sirva para promover una discusión abierta en torno a la sustentabilidad de las ciudades y los recursos necesarios para la gestión del desarrollo local, con énfasis en la limitada institucionalidad disponible en los gobiernos autónomos descentralizados, frente a sus catorce competencias exclusivas establecidas en la Constitución del 2008. También deberá propiciar un debate profundo sobre las reales posibilidades de fortalecer las autonomías locales descentralizadas mediante mecanismos tales como las mancomunidades, la regionalización del país que hoy parece olvidada por todos los actores, la modificación parcial de algunos tributos nacionales para compartirlos localmente y destinarlos, en forma inversamente proporcional a los niveles de desarrollo local, a la eliminación de inequidades y desequilibrios territoriales. También el X SNDU y PT deberá abordar algunos temas propuestos por la nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo" como el registro e información sobre suelo para garantizar la función social de la propiedad mediante un sistema de Catastro Nacional Integrado Georreferenciado; la creación de un Consejo Técnico del Suelo , y una Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo . De especial interés para el X SNDU y PT será conocer prácticas exitosas desarrolladas en el País en torno a la creación y funcionamiento de mancomunidades. Finalmente, el X SNDU y PT apoyará el debate previo a la realización de Hábitat IIII que tendrá lugar en Quitó, en octubre de este año para establecer una nueva agenda urbana de Naciones Unidas con miras a reducir inequidades y lograr ciudades cada vez más democráticas, inclusivas y sustentables.

Objetivos generales del X SNDU y PT

1. *Generar un amplio debate nacional, con participación de sectores: público, privado, social y académico, para analizar de manera plural y abierta los desequilibrios territoriales que subsisten en nuestro país y la gestión de recursos para el desarrollo local.*

2. *Apoyar la creación de políticas públicas, a nivel nacional y municipal, que coadyuven a la reducción y eliminación de los desequilibrios territoriales y al fortalecimiento de las capacidades técnicas y económicas de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante mecanismos constitucionales y legales y ,sobre todo, con nuevas actitudes institucionales y ciudadanas.*

Preguntas clave

- ¿Cuáles son los principales desequilibrios territoriales que persisten en Ecuador?

- ¿Quién y cómo se determina el costo del suelo urbano y sus permanentes modificaciones anuales?.
- ¿ Existe especulación en el precio del suelo urbano? ¿Qué efectos produce la especulación del suelo urbano en el ordenamiento territorial?
- ¿Todas las municipalidades ecuatorianas tienen condiciones técnicas y económicas para elaborar los catastros georreferenciados que servirán de base para múltiples procesos de planificación territorial, cobro de impuestos prediales y contribuciones de mejoras?
- ¿Existen en Ecuador mecanismos para financiar estudios de pre inversión y Catastros?
- ¿Existe en Ecuador suficiente oferta de servicios de consultoría especializada para elaborar catastros y estudios de pre inversión para desarrollo local?.¿ Hay mecanismos institucionales para asegurar la solvencia técnica en la formulación de estudios de pre inversión?
- ¿Quién fiscaliza la formulación de Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial en Ecuador y cuales son sus resultados?
- ¿ Todos los 221 cantones están en condiciones de incrementar sus ingresos propios y así fortalecer sus capacidades tecno-políticas de gestión del desarrollo local?
- ¿Las Mancomunidades previstas en la Constitución y el COOTAD podrían ser utilizadas para fortalecer a los GAD municipales?¿ Qué obstáculos se advierten para crear mancomunidades?
- ¿Cómo podría incentivarse la creación de mancomunidades municipales?
- ¿ El impuesto al valor agregado, IVA, que hoy es un tributo nacional podría compartirse con los GAD y esos recursos, con un nuevo mecanismo de distribución, usarse para incentivar la creación de mancomunidades?
- ¿ Si el IVA sería parcialmente un tributo local se podría usar para compensar los desequilibrios territoriales?
- Para alcanzar el objetivo, la Comisión Organizadora del Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial con el auspicio de importantes entidades nacionales e internacionales

CONVOCAN

AL X SIMPOSIO NACIONAL E DESARROLLO URBANO y PLANIFICACION TERRITORIAL A REALIZARSE EN CUENCA ENTRE EL 21 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

A académicos, funcionarios públicos de todos los ámbitos de gobierno, lideres de organizaciones sociales, consultores, empresarios y todas aquellas personas interesadas en: los procesos de planificación y gestión del desarrollo urbano y local; en el papel del suelo como recurso indispensable para la adecuada implantación de equipamientos e infraestructuras de uso colectivo; en el análisis de las políticas de gestión del territorio, a dialogar y debatir sobre estos temas, así como buscar la integración de una estrategia para conformar las políticas e instrumentos que atiendan las necesidades del territorio que requieren las ciudades y demás asentamientos humanos de Ecuador.

Ejes de debate y mesas de debate

El **Décimo Simposio nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial (X SNDU y PT)** se organiza en cuatro grandes ejes, correspondiendo cada uno de ellos a una mesa de debate:

1. Planificación Territorial y Urbanística para regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Esta mesa propiciará un dialogo sobre la competencia municipal relativa a la capacidad de planificar el desarrollo cantonal, formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial articulados a todos aquellos elaborados por los otros niveles de gobierno con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Es importante profundizar el debate y los acuerdos sobre el ordenamiento territorial rural para propiciar y alentar procesos de producción agropecuarios. Se analizará también en esta mesa el sentido y alcance de la disposición constitucional que señala que "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."

y las implicaciones de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y la creación, en ese cuerpo normativo, del "Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo" y de la "Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo" .

2. Fuentes de información sobre el suelo urbano y rural y Catastro Nacional Integrado Georreferenciado

En esta mesa se busca identificar las instituciones y organismos de los diferentes niveles de gobierno facultados por ley para registrar, medir y dar certeza jurídica a la propiedad – privada, social y pública- en Ecuador. Se identificarán los procesos que requieren modificarse para poder cumplir, en el menor plazo posible, las disposiciones, constitucional y legal, de crear un Catastro Nacional Integrado Georreferenciado que incluya información jurídica, geográfica, geométrica de terrenos y edificaciones, usos de suelo actuales y potenciales, características de ocupación del suelo, situación de inmuebles en relación con inventarios patrimoniales, naturales y culturales, etc. Tarea especial y prioritaria de las municipalidades, de conformidad con las normas nacionales, será incluir en los catastros el valor del suelo y las edificaciones mediante procesos de valuación colectiva.

Ya que el Catastro Nacional Integrado Georreferenciado será administrado por el ente rector de hábitat y vivienda pero generado por los Gobiernos autónomos descentralizados es urgente que el Simposio coadyuve con sus debates para el establecimiento de normas, estándares, protocolos y procedimientos para el levantamiento de la información catastral y la valoración de los bienes inmuebles. También será importante conocer y definir la arquitectura general de los sistemas informáticos que serían usados para conseguir la ambiciosa meta de un **Catastro Integrado Georreferenciado.**

3. Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial y Urbanístico

La mesa 3 identificará las prácticas exitosas y no exitosas que se han formulado en los últimos años con énfasis en las articulaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo local y nacional con los planes de ordenamiento territorial y urbanístico. Adicionalmente será un foro para debatir sobre estándares urbanísticos y normas a las que deberían sujetarse los planes en referencia. A mas de la evaluación hay que buscar acuerdos explícitos sobre contenidos y alcances de los Planes de Ordenamiento Territorial en sus niveles Provincial, Cantonal y Parroquial y la obligatoriedad que deben tener los GAD municipales para incluir en sus planes la localización territorial de proyectos de desarrollo propuestos por otros niveles de gobierno ,los cuerpos que permiten la implantación de los planes y su seguimiento y control y los planes operativos anuales y cuatrienales que faciliten la materialización de lo planificado.

4. Recursos, Gestión del Desarrollo Local y Mancomunidades .

En esta mesa se busca reflexionar sobre los recursos necesarios para lograr reducir y en lo posible eliminar los desequilibrios territoriales y las inequidades que hoy se observan en los 221 cantones que conforman el Ecuador. Será muy importante realizar una revisión crítica de los ingresos municipales y sus relaciones con las transferencias gubernamentales y con las reales posibilidades de incrementar ingresos propios. La creación arbitraria de cantones es una herencia que se expresa en múltiples heterogeneidades razón por la que es indispensable propiciar e incentivar la creación de mancomunidades[6] solidarias que puedan incluso compartir ingresos de territorios mancomunados con nuevos criterios y parámetros de distribución de los mismos para conseguir la reducción de desequilibrios territoriales y necesidades básicas insatisfechas. También será necesario revisar el uso que han dado a sus recursos los gobiernos autónomos parroquiales y su aporte a la reducción de desequilibrios territoriales.

Envió de resúmenes para aceptación preliminar de ponencias.

Los interesados en presentar una ponencia, deberán enviar un resumen que no exceda una cuartilla (3,200 caracteres sin espacio, letra Arial a 12 puntos, todos los márgenes a 2.5 cm) y que incluya los siguientes datos:

Titulo y subtitulo de la ponencia (en su caso) Mesa en la que se inscribe Nombre(s) del (los) autor(es) Institución Domicilio, Provincia y Ciudad, Teléfonos y correo electrónico vigentes

Los resúmenes deberán ser enviados a más tardar el **viernes 12 de agosto de 2016** a las siguientes dirección electrónica:

sndu@ucuenca.edu.ec
info@sndu.og

No se recibirán resúmenes que no cumplan con el formato o lleguen luego de la fecha límite establecida. Los resultados de resúmenes para ponencia, se darán a conocer hasta el 16 de agosto de 2016

Entrega de ponencias en extenso

Las ponencias aprobadas, se apegarán a las mismas normas de los resúmenes excepto por la extensión que podrá ser de hasta 20 cuartillas, incluyendo portadas y anexos: gráficos, estadísticos y cartográficos.

Las ponencias deberán ser enviadas, vía electrónica, a la dirección indicada para los resúmenes, info@sndu.org a más tardar el viernes 12 de septiembre de 2016. Sólo serán incluidos en el CD del X SNDU y PT, los trabajos recibidos en tiempo y forma.

Inscripciones

Las inscripciones se abrirán desde el lunes 18 de Julio.

Todos los participantes: ponentes y asistentes, deberán llenar la forma de registro correspondiente de manera electrónica. Igualmente, deberán cubrir la inscripción correspondiente y adjuntar al formato de registro, la copia de la ficha del depósito o del comprobante de transferencia. El comprobante original podrá ser entregado en la mesa de inscripción durante el evento.

La inscripción podrá hacerse también en la sede, antes del inicio del X SNDU y PT.

Cuotas de inscripción

Cuota hasta el 11 agosto de 2016
ESTUDIANTES y EGRESADOS $60.00 **PROFESIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS $80**
Cuota desde el 12 agosto de 2016
ESTUDIANTES Y EGRESADOS $90.00 **PROFESIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS $120**

Mayores informes:

Relacionados con la coordinación general e inscripciones del X SNDU Y PT comunicarse con Secretaría Ejecutiva de la Comisión Organizadora del Simposio nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial. (4051000 Ext 2150 Arq. Adriana Lucero Q).

Con relación a los resúmenes de ponencia, comunicarse con: Dirección de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. (4051000 Ext 2123 Arq. Ximena Salazar)

info@sndu.org
http://sndu.org/web/

Sede

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, UNIVERSIDAD DE CUENCA (SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACION TERRITORIAL).

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

[1] **Constitución de la Republica del Ecuador.** "Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."

[2] **Constitución de la Republica del Ecuador.** Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

[3] La Asamblea Nacional fue creada en la Constitución de 2008 para sustituir al Congreso Nacional. Funcionó desde 2008 como órgano legislativo de transición con la mitad de los asambleístas constituyentes y mediante elección directa y democrática de sus Integrantes desde el 14 de mayo de 2009.

[4] **Código Orgánico de Descentralización y Organización Territorial.** Art. 21.- Creación.- La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos.

Art. 22.- Requisitos.- Para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal; …

[6] **Constitución de la Republica del Ecuador.** Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán **facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.** Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

[7] Las Mancomunidades en Ecuador pueden ser entendidas como Microrregiones, ya que podrían, en muchos casos, conformarse por decisión de todos los cantones de una o mas provincias, para algunas de sus competencias exclusivas.

X SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES Y GESTIÓN LOCAL

/CSNDU @SNDU-ECUADOR

MÁS INFORMACIÓN: WWW.SNDU.ORG

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL SIMPOSIO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIVERSIDAD DE CUENCA

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Banco del Estado

AME

CONGOPE

CONAGOPARE